Expediente: **401/26**
Carátula: **RIVERO CYNTHIA VALERIA C/ RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ, DIEGO ARMANDO-DEMANDADO
20290883890 - RIVERO, CYNTHIA VALERIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 401/26

H105036507398

JUICIO: RIVERO CYNTHIA VALERIA c/ RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°401/26. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

A la presentación del letrado BARRIONUEVO, LUCIANO LAUDINO, por la parte actora:

1) Tengo presente el informe que antecede.

2) Atento a las constancias de autos, de donde surge que el domicilio donde se corrió el traslado de la demanda al accionado **RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO**, es el informado por la Cámara Nacional Electoral, sito en en BARRIO AMPLIACION AMERICA-MZ E S/N, DEPTO/CASA L 8, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, cuya cédula fuera fijada el 06/10/2026 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación, tengo por inconstestada la demandada por **RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO.**

Se hace constar por Secretaría en el sistema SAE que las futuras notificaciones se efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme con las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6204.

NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio 401/26.MEOZ Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.